

Santander, los autos seguidos en este Juzgado al número 970/05 a instancia de «Cantabria de Alquileres, S. A.», representada por la procuradora señora Morales Romero y asistido del letrado señor Sanz Capa, contra «Construcciones Vargas y Pérez, S. C.», no comparecida, sobre reclamación de cantidad, pronuncio la siguiente:.

FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora doña Elena Morales Romero, en nombre y representación de «Cantabria de Alquileres, S. A.» contra «Construcciones Vargas y Pérez, S. C.» y en consecuencia:

1.- Condenar a la demandada a abonar al actor la suma de 2.100 euros, más el interés legal, incrementado en dos puntos, desde la sentencia hasta la total ejecución de la misma.

2.- Imponer a la demandada las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que habrá de prepararse por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días contados a partir del siguiente al de la notificación.

Así lo acuerdo y firmo. E./

Publicación.- En el día siguiente, estando celebrando audiencia pública la señora jueza que la firmó, fue leída y publicada la anterior sentencia, de lo que yo, el secretario judicial, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Construcciones Vargas y Pérez, S. C.», con domicilio en avenida del Deporte, Grupo María Blanchard, número 3, 11 bajo, de Santander, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 6 de noviembre de 2006.-El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

06/15775

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 336/06.

Doña María de las Nieves García Pérez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 336/2006 a instancia de doña Carmen Pérez García expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

«Rústica. Terreno, parte a prado y parte a peñas, en el pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, sitio de La Cueva, con cabida de treinta y cuatro carros noventa y tres céntimos, equivalentes a cincuenta y dos áreas cuarenta centiares. Linda: Norte y Sur, carreteras; Este, don Baldomero Soto, y Oeste, don Joaquín del Río Torre.»

La citada finca, aparece inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, a favor de don Mariano Pérez Salgado, casado con doña Concepción González (Libro 314 de la Sección 1ª de Santander en el Registro matriz de la Propiedad de Santander Número Uno, folio 241, finca 19.812, inscripción 1ª, de fecha 8 de junio de 1929).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santander, 7 de noviembre de 2006.-La secretaria, María de las Nieves García Pérez.

06/15774

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 93/06

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 93/2006 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: 00206/2006.

Procedimiento: Juicio de faltas 93/2006.

En San Vicente de la Barquera a 31 de octubre de 2006.

Vistos por mí, don Óscar González Prieto, juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera, los presentes autos de juicio de faltas número 93/2006, seguido por estafa, con intervención del Ministerio Fiscal y siendo partes implicadas doña María Caridad Rivas González, como denunciante, doña María Clemencia Parbal Hernández, como denunciada, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María Clemencia Parbal Hernández como autora criminalmente responsable de una falta de estafa y una falta de hurto, a la pena de multa de treinta días con una cuota diaria de 5 euros, cada una de ellas, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que indemnice al establecimiento El Oso, a través de su representante legal, en la cantidad de cincuenta y cuatro con veintidós euros (54,22 euros), suma que devengará el correspondiente interés legal, así como al abono de las costas procesales que se hubieran devengado.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes de este juicio, previniéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Cantabria, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este período se encontrarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Clemencia Parbal Hernández, con DNI 7250317-G, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido la presente, en San Vicente de la Barquera, 9 de noviembre de 2006.-La secretaria, Milagros Fernández Simón.

06/15374

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 1037/06.

Doña Patricia Bartolomé Obregón, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 1037/2006 a instancia de don González Sáinz de la Maza de la Serna, doña María Isabel García Carceler expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

1.- Urbana, casa habitación, situada en Plaza de Isabel II, hoy Boulevard de Igareda, número 3 de gobierno en Cabezón de la Sal. Inscrita al folio 93, libro 20, finca 131 del Registro de la Propiedad Número Dos de Torrelavega.

2.- Huerto en Cabezón de la Sal, situada en plaza Isabel II, hoy Boulevard de Igareda, Cabezón de la Sal, inscrita al folio 60, libro 30 finca número 132 del Registro de la Propiedad Número Dos de Torrelavega.

3.- Urbana, un corral cerrado, con pozo artificial de agua que rodea en parte la casa y huerta, sita en plaza Isabel II, hoy Boulevard de Igareda, Cabezón de la Sal, inscrita al folio 141, libro 6, finca 134, inscrita en el Registro de la propiedad Numero Dos de Torrelavega

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los copropietarios, don Juan Francisco Cuesta Caviedes, don Francisco Cuesta Caviedes, doña Celedonia Martínez Cuesta, doña María Martínez Cuesta y doña Carolina Martínez Cuesta y don José Bonifacio Rábago Prieto y/o a sus Causahabientes, con domicilio desconocido para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que conste y a los efectos pertinentes y su publicación en el BOC, expido el presente en Torrelavega a 30 de octubre de 2006.—El/La secretaria (ilegible).

06/15755



GOBIERNO
de
CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

† CANTABRIA
2006

LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	131,96
Semestral	65,99
Trimestral	32,99
Número suelto del año en curso	0,95
Número suelto del año anterior	1,39

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es